



Sesión: 135
Fecha: 03-03-2025
Hora: 20:30

Solicitud de Resolución N° 1457

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que se tomen las medidas técnicas, administrativas y/o legales para ejecutar programas destinados a abordar la prevención y pesquisa precoz de cáncer de próstata, y en particular que incorpore el examen de antígeno prostático específico en la batería de exámenes y en el financiamiento de la Atención Primaria como parte del aporte estatal a la Atención Primaria de Salud Municipal.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Karol Cariola Oliva**
- 2 **Boris Barrera Moreno**
- 3 **Eduardo Durán Salinas**
- 4 **Andrés Giordano Salazar**
- 5 **Daniel Melo Contreras**
- 6 **Hernán Palma Pérez**
- 7 **Alejandra Placencia Cabello**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE REQUIERE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA INCORPORACIÓN DEL EXAMEN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA.

Considerando:

1. Que el cáncer de próstata es la neoplasia con mayor incidencia en hombres en Chile y una de las principales causas de muerte en este grupo, lo que destaca la urgencia de adoptar medidas efectivas para su prevención y tratamiento. La creciente tasa de diagnósticos y la alta carga emocional y económica que representa para los pacientes y sus familias hacen necesario un enfoque preventivo y proactivo en salud pública.
2. En ese sentido, las acciones de pesquisa precoz en atención primaria son fundamentales para abordar esta problemática, ya que permiten la identificación temprana de la enfermedad en etapas iniciales, donde las probabilidades de tratamiento exitoso son significativamente mayores. Así, la implementación de programas de detección oportuna puede cambiar el curso de la enfermedad, salvando vidas y mejorando la calidad de vida de los pacientes diagnosticados.
3. Que el examen del antígeno prostático específico (PSA) es una herramienta efectiva para la detección temprana del cáncer de próstata. Su inclusión como examen obligatorio en la atención primaria no solo facilitaría el acceso a este diagnóstico vital, sino que también contribuiría a una gestión de recursos más eficiente en el sistema de salud, pues la inversión en la detección temprana se traduce en ahorros a largo plazo al evitar tratamientos costosos y complejos en etapas avanzadas de la enfermedad.
4. La ausencia de financiamiento para el examen de antígeno prostático en este contexto limita el acceso de los hombres a una evaluación de salud que podría tener un impacto positivo en sus vidas. Además, esta situación perpetúa un sistema desigual, donde solo aquellos con recursos económicos pueden acceder a un diagnóstico temprano.
5. Por lo tanto, es momento de promover activamente la salud preventiva y garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación socioeconómica, tengan acceso a diagnósticos que pueden salvar vidas. De esta manera, la incorporación del examen de antígeno prostático en la atención primaria contribuiría a un sistema de salud más equitativo y fortalecería el compromiso del Estado con el bienestar de la población.
6. Así, considerando el creciente número de casos diagnosticados, como el impacto emocional, físico y económico que el cáncer de próstata tiene en los pacientes y sus



familias, urge que se tomen medidas inmediatas y concretas que respondan a esta crisis de salud pública.

POR TANTO; en razón de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados y Diputadas viene en presentar la siguiente:

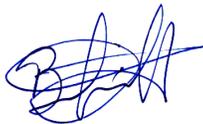
SOLICITUD DE RESOLUCIÓN.

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que se tomen las medidas técnicas, administrativas y/o legales para ejecutar programas destinados a abordar la prevención y pesquisa precoz de cáncer de próstata, y en particular que incorpore el examen de antígeno prostático específico en la batería de exámenes y en el financiamiento de la Atención Primaria como parte del aporte estatal a la Atención Primaria de Salud municipal.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

